

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Annual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Dirección del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Depositaría de Fondos Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la *Imprenta del Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.180

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Servicio Provincial de Ganadería

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado existente en el término municipal de Aniñón, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 21 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del '3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus porquerizas dentro del casco de la población, señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 250 metros de anchura alrededor de la zona infecta; como zona infecta el casco de la población, y zona de inmunización otra faja de terreno de igual anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las comprendidas en los artículos 267 al 272, y las que deben ponerse en práctica las mencionadas en los citados artículos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1943.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

(Continuación: Véase B. O. núm. 61)

Llevar a cabo, mediante contrata, las obras de derribo de la casa núm. 10 de la calle de Latassa.

Recibir definitivamente las obras de construcción de una manzana de nichos a perpetuidad en el Cementerio de Torrero.

Aprobar la factura de los servicios de limpieza pública, idomesticaria y riegos, correspondiente al mes de junio último, que importa 227.947'57 pesetas.

Expropiar totalmente la casa Coso, 44, propiedad de D. Arturo Melléndez, justipreciada en 160.000 pesetas, incluido el 3 por 100 de afección legal.

Aprobar la organización de los servicios afectos a la Dirección de Ingeniería municipal, en la forma que se indica.

Realizar por gestión directa las obras de consolidación del muro de ribera en el Paseo del Ebro, cuyo presupuesto importa 114.334 pesetas.

Contestar las preguntas de los señores Arquitectos autores del anteproyecto premiado en primer lugar para nueva Casa Consistorial en la forma que lo ha hecho la Dirección de Arquitectura.

Aprobar dos relaciones de facturas de la Sección de Fomento.

Autorizar a D. Antonio Muñoz para traspasar las sepulturas perpetuas del Cementerio de T-

rrero núms. 43 y 44 del cuadro segundo a favor del D. Enrique Rocha y D. Antonio Arcusa.

Incluir en el próximo presupuesto los siguientes créditos reconocidos por suministros hechos a este Ayuntamiento: a favor de D. Julio Anson, por 6.463,30 pesetas; a favor de D. Antonio Gutiérrez, por 302,60 pesetas, y a favor de "Auto-accesorios Harry Walker", S. A., por pesetas 2.242,70.

Conceder a D. Pedro Marín el terreno señalado con el número 59 del cuadro 72 del Cementerio de Torrero para construir sobre él una sepultura perpetua subterránea, debiendo abonar a la Caja municipal la suma de 1.350 pesetas.

Felicitar por oficio al Director del Conservatorio para que éste la transmita a todos y cada uno de los profesores, así como a los de la Escuela de Jota, así como al citado Conservatorio, y a los alumnos de ambos centros, por el brillantísimo ejercicio práctico celebrado con motivo y en honor de su Patrona, Santa Cecilia.

Sesión del día 4 de diciembre

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Se acordó:

Hacer constar en acta la sincera expresión del agradecimiento y cariño del pueblo hacia el Jefe del Estado, así como la inquebrantable adhesión y la fe imperecedera que todos tenemos en el invicto Caudillo que conduce a España por rutas de grandeza, de prosperidad y bienestar.

Hacer constar en acta la gratitud del Ayuntamiento al Jefe de la Sección de Gobernación, personal de la Casa, Secretario particular de la Alcaldía, Jefe de la Guardia municipal, a ésta y a las brigadas de obreros que en días de frío rigurosísimo han estado trabajando en la ribera del Ebro, y, por si esto es poco, realizaron turno extraordinario durante la noche, así como al Ingeniero que dirigió en todo momento los trabajos.

Hacer constar en acta el pesar de la Corporación por el fallecimiento de D. Julián Escudero, padre del Concejal del mismo nombre.

Quedar enterada de nombramientos interinos hechos por la Alcaldía a favor de D. Julián Marín Sánchez para la Guardia municipal y D. Tomás José Cólera Buil de bombero de segunda.

Designar al Teniente de Alcalde D. Manuel Campos y al Concejal D. Manuel Baselga para constituir la mesa en el acto de la subasta de las obras de construcción del alcantarillado en la calle de Agustina Simón y su bifurcación izquierda, calles núms. 4 y 6 del proyecto de ensanche de Miraflores.

Conceder a D.^a Carmen Pasamar Mingote, huérfana del portero de escuela jubilado D. Jorge Pasamar, la pensión anual de 370 pesetas, así como los haberes que no hubiesen sido cobrados por el fallecido hasta el día 31 de agosto último; a D.^a Petra Raga, viuda del que fué desinfectador jubilado D. Gregorio Fandos, pensión de pesetas 689'85 anuales, más los haberes devengados y no cobrados hasta el día de la defunción.

Dar de baja en el padrón de vecinos a D. Enrique Pastrana Pérez-Iñigo y a sus familiares.

Desestimar petición del señor Presidente de la Asamblea provincial de la Cruz Roja de Zaragoza, de que se aumente la subvención que este Ayuntamiento concede todos los años a dicha Institución.

Conceder una beca para estudio del canto en la Escuela de Jota a la niña Concepción García.

Contribuir con 10.000 pesetas con destino al Aguinaldo de la División Azul.

Aprobar la excedencia voluntaria solicitada por D.^a Petronilla Vallespín y D.^a Victoriana Ferrer García, Matronas de Asistencia Pública Domiciliaria de los barrios de Peñaflores y Santa Isabel-Movera.

Conceder una copa para el Campeonato Nacional de Boxeo.

Desestimar petición de aumento de haberes de la Maestra D.^a Rosa Camón.

Denegar instancia del Guardia municipal don Ubaldio León pidiendo aumento de haberes.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder permisos para realizar diversas obras en: Viva España, 22; Azoque, 34; Avenida Cataluña, nueva parcelación: Jesús, 9; Lourdes, 9; Mollat, 59; Alcañiz, 30; Flandro, 2; Gayarre, 52; parcelación Ibor; Santa Rosa, 4; Granja, 13; Espoz y Mina, 28; Cortesías, 9, y Santa Isabel, 18.

Reducir a derechos sencillos la licencia de obras que debe satisfacer D. Vicente Valls por construcción en calle Bolonia.

Aprobar acta de replanteo de las obras de construcción de un colector para desagüe de la zona derecha del río Huerva.

(Continuará)

Instituto Geográfico y Catastral de Zaragoza

Núm. 1.151

1.^a Brigada de Catastro topográfico parcelario

Por el presente anuncio se notifica a todos los propietarios o poseedores de fincas rústicas enclavadas en el término municipal de Jaulín, que de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, serán expuestos al público los planos parcelarios, relaciones de características y lista alfabética de propietarios del término municipal de Jaulín, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los propietarios o poseedores de fincas rústicas podrán presentar cuantas reclamaciones serán pertinentes ante la Junta pericial de Jaulín, dentro del plazo de tres meses de exposición.

Zaragoza, 12 de marzo de 1943.—El Ingeniero-Jefe de la 1.^a Brigada, Mariano Bayo.

Núm. 1.181

2.^a Brigada de Parcelación

Por el presente anuncio se notifica a todos los propietarios o poseedores de fincas rústicas enclavadas en el término municipal de Epila, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, serán expuestos al público por el el plazo de tres meses a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los propietarios o poseedores de fincas podrán presentar cuantas reclamaciones sean pertinentes, ante la Junta pericial de Epila, dentro del plazo de tres meses de exposición.

Zaragoza, 13 de marzo de 1943.—El Ingeniero-Jefe de la 2.^a Brigada, José M.^a Gerona.

Núm. 1.097

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de febrero de 1943:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos en el mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertes o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano	Zaragoza	Zaragoza	Bovina		1		1	
Id.	Id.	Leciñena	Ovina		2		2	
Id.	La Almunia	Pedrola	Id.		8		8	
Id.	Sos	Sos	Id.		6		6	
Id.	Ateca	Aranda	Caprina		2		2	
Distomatosis	La Almunia	Pedrola	Ovina		5		5	(M.º)
Carbunco sintomático	Sos	Sigiés	Bovina		2		2	
Cisticercosis	Pina	La Almolda	Porcina		1		1	
Difteria	Sos	Asín	Ayar		25		25	
Distomatosis	La Almunia	Cabañas de Ebro	Ovina		12		12	Id.
Estrongilosis	Zaragoza	Leciñena	Id.		8		8	id.
Mal rojo	La Almunia	Pedrola	Porcina	3		2	1	
Mamitis estreptocócica	Zaragoza	Villanueva de G.º	Bovina	1			1	
Peste porcina	Ateca	Aniñón	Porcina		6			6
Id.	Calatayud	Calatayud	Id.		66		54	12
Sarna	Ateca	Abanto	Caprina	2	6			8
Id.	Caspe	Caspe	Id.		174	69	36	89
Tuberculosis	Zaragoza	Zaragoza	Bovina		8		8	(M.º)
Vaginitis granulosa	Id.	Id.	Id.	23		7		16
Viruela	Ejea	Biota	Ovina	24	76	39	19	32
Id.	Ateca	Carenas	Id.	73	126	72	42	85
Id.	Id.	Ibdes	Id.	16	3	15	4	
Id.	Id.	Jaraba	Id.		25	4	15	6
Id.	Pina	Quinto	Id.	3		3		
Id.	Tarazona	Tarazona	Id.	21	113	17	34	83

Zaragoza, 8 de marzo de 1943. —El Jefe del Servicio, Balbino López.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1943 se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiendo a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

1.171.—Fuendejalón

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación

se mencionan los siguientes documentos para 1943; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Admisión de altas y bajas por rústica y urbana para formar el apéndice al amillaramiento

1.123.—Alhama de Aragón

1.120.—Luna

1.127.—Aniñón

1.141.—Moros

1.142.—Villalengua

• 1.170.—Cervera de la Cañada

1.171.—Fuendejalón

Altas y bajas por rústica y urbana

1.197.—Malanquilla

Apéndice al amillaramiento

1.163.—Chiprana

Cuentas municipales

1.139.—Villanueva de Jiloca. (1942)

Elección de Vocales de las Comisiones de Evaluación

1.172.—Fuendejalón. (El día 25, a las doce)

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 1.196.—Pradilla de Ebro
1.197.—Malanquilla

Listas de Vocales de las Comisiones de Evaluación

- 1.168.—Calatayud
1.196.—Pradilla de Ebro

Padrón sobre diferentes conceptos

- 1.126.—Tauste
1.140.—Tarazona

Presupuesto municipal ordinario

- 1.194.—Monterde
1.195.—Bordalba

Repartimiento general de utilidades

- 1.121.—Nigüella
1.143.—Aguarón
1.144.—Torrehermosa
1.163.—Chiprana
1.169.—Alarba

Recuento de ganadería

- 1.163.—Chiprana
1.165.—Lagata
1.166.—Alarba
1.167.—Belmonte de Calatayud
1.169.—Calatayud
1.189.—Santa Eulalia de Gállego
1.195.—Bordalba
1.197.—Malanquilla
1.198.—Clarés de Ribota
1.199.—Novillas

Rectificación al padrón municipal de habitantes

- 1.108.—Nonaspe
1.194.—Monterde

LANGA DEL CASTILLO Núm. 1.191

No habiendo sido solicitada la plaza de Inspector veterinario de este partido, compuesto por Langa del Castillo-Torrabilla, anunciada para su provisión en propiedad en el *Boletín Oficial del Estado* del día 7 de enero de 1943, se abre concurso para su provisión interina, por plazo de quince días, durante el cual los aspirantes a ella lo solicitarán debidamente en esta Alcaldía.

Dotación, 2.000 pesetas; cerdos, 628 pesetas.
Langa del Castillo, 13 de marzo de 1943.—El Alcalde, Claudio Julve.

MANCHONES Núm. 1.200

Hallándose vacante la plaza de Guarda municipal de este pueblo, el Ayuntamiento ha acordado proveerla interinamente con las condiciones siguientes:

La citada plaza está dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, más las terceras de las denuncias que presente.

La provisión de la misma se verificará mediante concurso, según determina la Orden de 30 de octubre de 1939.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días a contar desde la fecha de inserción en el *BOLETIN OFICIAL*, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento.

Idem de no padecer impedimento que le imposibilite el ejercicio del cargo.

Idem de buena conducta y adhesión al Movimiento nacional.

Idem de su condición de mutilado, excombatiente, etc., y cuantos estime convenientes.

El orden de preferencia será el marcado en el apartado 9.º de la referida Orden.

Manchones, 2 de marzo de 1943.—El Alcalde, Fermín Pardillos.

PANIZA

Núm. 1.201

Encontrándose vacante la plaza de Guarda municipal de campo, se abre concurso para su provisión en propiedad por plazo de treinta días hábiles, contados desde en el que aparezca el presente anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Dicha plaza está dotada con el haber anual de 1.890 pesetas. Los solicitantes habrán de saber leer y escribir y dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, a esta Alcaldía, con los siguientes documentos:

Certificado de antecedentes penales.

Certificado de nacimiento que acredite tener 25 años y no exceder de 40.

Certificado de buena conducta y adhesión al glorioso Movimiento nacional.

Certificado de méritos de guerra contraídos por el interesado.

El orden de prelación que ha de seguirse para dicho nombramiento será de acuerdo con lo que disponen la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año, a saber:

a) Caballeros mutilados.

b) Excombatientes.

c) Excautivos.

d) Familias dependientes de víctimas de la guerra.

En caso de no presentarse solicitudes por parte de los que se hallen comprendidos en los casos citados, podrán solicitar el expresado cargo individuos sin méritos de guerra, siendo necesarios los mismos documentos.

Paniza, 15 de marzo de 1943.—El Alcalde, Vicente Moliner.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia

Núm. 1.206

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el núm. 44-1943, sobre hallazgo del cadáver de un hombre de unos 40 años, estatura y complexión media, pelo rubio, vistiendo abrigo color marrón con dibujos claros, pantalón caqui de militar, botas enterizas de cuero, chaqueta azul listada, chaleco gris, con un anillo con iniciales A. B. y la inscripción «J. G. a A. B. 9-7-1940», encontrado en la orilla del río Ebro, frente a la Cartuja Baja, el día 6 de febrero último, se cita por medio de la presente a los parientes más próximos del finado y a cuantas personas puedan aportar datos para el esclarecimiento del hecho e identificación del mismo, para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario: P. H., Vicente Isac.

IMPRESION EN UNICO